

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Salas Castellano.—56.025.

### IBARMAR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 21 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, llevar a cabo la disolución y liquidación simultánea de la compañía mercantil, y aprobar el siguiente

#### Balance final de liquidación

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	619.938,68
Tesorería .....	76.466,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>696.404,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	696.404,68
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>696.404,68</b>

San Sebastián, 5 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Ana M.ª Fernández Movilla.—55.809.

### IMAGRICO, S. A.

#### Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la compañía, nombrándose para ello tres Liquidadores solidarios, y con posterioridad, se aprobó, por unanimidad, en Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de junio de 2007 la liquidación de la sociedad y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	932.357,81
Existencias .....	125.580,72
Deudores .....	5.906,53
Tesorería .....	113.851,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.177.696,17</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	183.458,94
Reservas .....	967.444,37
Resultados ejercicios anteriores .....	-16.386,07
Pérdidas y Ganancias .....	-220.402,22
Acreedores a corto plazo .....	56.683,78
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades .....	206.897,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.177.696,17</b>

Valencia, 30 de junio de 2007.—La Liquidadora solidaria, Josefa Vicent Lluch.—56.029.

### IMEX PROMO, SOCIEDAD LIMITADA

### JOAQUÍN MILLÁN GARCÍA VISION MANAGEMENT CONSTRUCCIONS I OBRES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 113/04, a instancia de Maizou M' Barek, y cinco más contra Imex Promo, S. L., Joaquín Millán García, y Vision Management Construccions i Obres, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 18 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 42.976,75 euros de principal, más 4.591,55 euros de intereses provisionales y 4.591,55 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 18 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—55.418.

### INTERSILOS, S. A.

#### (En liquidación)

A efectos de lo previsto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 4 de septiembre de 2007:

#### Balance de Liquidación

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	25.682,45
<b>Total activo .....</b>	<b>25.682,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	25.682,45
<b>Total pasivo .....</b>	<b>25.682,45</b>

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Ángel Galán Gil.—56.024.

### INVERSETECSA, S. A.

#### Liquidación sociedad

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	1.923.279,56
Pérdidas .....	(1.923.279,56)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Madrid, 26 de julio de 2007.—Eduardo Bravo Álvarez, Liquidador único.—55.788.

### ITÁLICA INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### GREENHILL 97, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 26 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el Balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2006, por la que «Itálica Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada», absorberá a «Greenhill 97, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Carlos Monteverde de Mesa.—55.759.

2.ª 11-9-2007

### LAVADO AUTOMÁTICO VILLA OLÍMPICA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 501/07 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Víctor Santiago Chavarria Álvarez y otros contra Lavado Automático Villa Olímpica, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3-9-2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 96.264,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial.—55.444.

### LERRASA HIDRÁULICA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Balmes, n.º 14, de Ripollet (Barcelona), el próximo día 8 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 9 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.  
 Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2006.  
 Tercero.—Aplicación del resultado.  
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
 Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco León Porcuna.—55.818.

**MALFRA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 23 de Julio de 2007, acordó reducir el capital social en 94.668,00 euros, quedando fijado en 299.782,00 euros, mediante la amortización de 2.100 acciones propias en autocartera, números 188 a 816, 2.189 a 2.501, 5.252 a 5.801, 7.002 a 7.138 y 7.439 a 7.909, todas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo cinco de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 27 de agosto de 2007.—El Consejero Delegado, Francisco Pastor Campoy.—55.425.

**MANUTENCIÓN AUTOMATIZADA, S. A.**

Los accionistas de Manutención Automatizada, Sociedad Anónima, son convocados a fin de asistir a la Junta General de Accionistas, a celebrar con carácter Ordinario, a la que seguirá inmediatamente otra Junta General, ésta con carácter extraordinario. Ambas, tendrán lugar sucesivamente en las dependencias de Badalona Internacional de Negocis, sala Vicenç Bosch, sitas en Badalona, polígono Les Guixeres, sin número, a las 15 horas del día 23 de octubre de 2007, en primera convocatoria; y a la misma hora del siguiente día 24 de octubre de 2007, en segunda convocatoria; al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día de la Junta general ordinaria:

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2003, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.  
 Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2003. Informe de gestión.  
 Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.  
 Cuarto.—Facultades y apoderamientos para la formalización de los acuerdos y el depósito de cuentas.  
 Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Seguidamente, a continuación de la anterior, tendrá lugar la: Junta General Extraordinaria. Que se convoca bajo el siguiente

## Orden del día

- Primero.—Deliberar y, en su caso, decidir sobre la necesidad de alquilar o adquirir una nave de mayor superficie.  
 Segundo.—Deliberar y en su caso, decidir sobre la necesidad de modificar el sueldo del Administrador.  
 Tercero.—Deliberar y, en su caso, decidir sobre la necesidad de reforzar y, en su caso, ampliar el recurso remunerado al profesionalismo de los accionistas y expertos externos.  
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

## Notas:

- a) Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley.  
 b) Los accionistas pueden ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley.  
 c) El derecho de asistencia se regula en el artículo 104 de la Ley.  
 d) Será requerida la presencia de Notario para levantar Acta de las Juntas de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
 e) La presente convocatoria tiene su causa en la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona en el Rollo 445/2006-2.ª en fecha 17 de julio de 2007.

Badalona, 30 de agosto de 2007.—Marcel Soto, Administrador.—56.023.

**MATIC, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 3 de septiembre de 2007, acordó reducir el capital social en sesenta mil ciento dieciocho euros con setenta y tres céntimos, quedando fijado en ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un euros con veintisiete céntimos, mediante la amortización de diecinueve mil novecientos setenta y tres acciones propias en autocartera, números 1.001 al 10.987, 39.501 al 47.489 y 70.201 al 72.197, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo sexto de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Carbonell Puig.—55.816.

**MECANITZACIÓ GARANTIDA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 85/05, a instancia de Rafael Zafra Hernández y María Dolores Aicart Díaz, contra «Mecanització Garantida, S. L.», en el cual se ha dictado con fecha 19 de julio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 34.659,66 euros de principal, más 3.468,300 euros de intereses provisionales y 3.468,30 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de julio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—55.407.

**MOBILIARIO ROYO, S. A. (Sociedad absorbente)****MÁRMOLES ROBASA, S. L. U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, Sociedad Anónima de

Mármoles Robasa, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de marzo de 2007.—Administrador Único de Mármoles Robasa, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Solidario de Mobiliario Royo, Sociedad Anónima, Pascual Royo Pérez.—55.996.

1.ª 11-9-2007

**MODAS FENALS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convoco Junta general extraordinaria en el domicilio social, el 18 de octubre de 2007, a las trece horas.

## Orden del día

Primero.—Disolución, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final.

Lloret de Mar, 5 de septiembre de 2007.—El Administrador, Jordi Perpinyà Gumbau.—55.798.

**MOTORPRESS IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)****PUBLICACIONES HÍPICAS, S. L. U.****MAXIEDICIONES, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Aprobación de la fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, y el socio único de las sociedades absorbidas, mediante decisiones del día 29 de junio de 2007, acordaron, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades unipersonales cuyo socio único es la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de junio de 2007, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Fecha de efectos contables. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del